REPUBLICA DE CHILE - REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
PATENTES MUNICIPALES

ORD.: N° 911 /

ANT.: Carta S/N, Maquinas de Juegos.

MAT.: Informa lo que se indica.

CALDERA, 28 JUN. 2018

DE: ALCALDESA DE LA COMUNA DE CALDERA
BRUNILDA GONZALEZ ANJEL

A : JUAN PABLO DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Mediante el presente, saludo a usted y en respuesta a la carta citada en antecedentes, le puedo informo lo siguiente:

- La Ilustre Municipalidad de Caldera, cuenta con 06 patentes de máquinas de juegos vigentes anterior al dictamen N° 92.308 de la Contraloría General de la Republica.
- Posterior a la fecha del dictamen se han tramitado 02 solicitudes a la Superintendencia de Casinos y Juegos por parte de la Municipalidad de Caldera (Adjunto Antecedentes), como el proceso no ha sido finalizado, este municipio no ha otorgado nuevas patentes.
- En la comuna existen aproximadamente 160 máquinas de juegos, con un promedio de 26 máquinas por local comercial.
- Todos los locales comerciales funcionan exclusivamente para máquinas de juegos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE CALDERA 1ª ALCALDESA

BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Archivo General.
- Oficina de Partes

BGA/CVC/jpa

REPUBLICA DE CHILE - REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
PATENTES MUNICIPALES

ORD.: N° 1059 /

ANT.: Ord. 675 Superintendencia de Casino y Juegos

MAT.: Informa lo que se indica.

CALDERA, 07 JUL. 2017

DE: ALCALDESA DE LA COMUNA DE CALDERA
BRUNILDA GONZALEZ ANJEL

A : COMERCIAL GOODFRIEND LIMITADA
COUSIÑO # 283
CALDERA

Mediante el presente y junto con saludarles, me permito informar que la Ilustre Municipalidad de Caldera, solicitó el pronunciamiento a la Superintendencia de Casino de Juegos, de acuerdo a su solicitud N° 2821 de fecha 25 mayo del 2017, donde solicita patente para local de juegos de destreza. En respuesta a esto, la superintendencia estima que las máquinas de la solicitud no se encuentra en el catálogo de juegos.

Por lo expuesto anteriormente y en base a lo estipulado en el Dictamen N° 92.308 de fecha 23 diciembre del 2016 de la Contraloría General de Republica, cumplo con informar a usted, que deberá solicitar un informe a la Superintendencia de Casino de Juegos, en el que conste que sus máquinas no son susceptibles de ser registradas en el catálogo, justamente por no tener la naturaleza de juego de azar.

Para este tipo de solicitud usted deberá completar un formulario, denominado "Formulario de solicitud de informe de calificación de máquina de juego (de azar / no es de azar)", que se encuentra disponible en la página www.scj.gov.cl/normativa/circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA * ALCALDESA *

BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
A L C A L D E S A

DISTRIBUCION:
- Archivo General.
- Oficina de Partes

BGA/CVC/jpa

SCJ | SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

E1942/2017

ORD.: 0675

ANT.: Oficio ORD N° 992, de 22 de junio de 2017, de la I. Municipalidad de Caldera

MAT: Emite informe respecto de si máquina de juego se encuentra en el Catálogo de Juegos o no.

SANTIAGO, 30 JUN 2017

DE : SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : SRA. BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

Junto con saludarla, y en respuesta al oficio citado en el antecedente, en el que requiere un pronunciamiento respecto de una solicitud de patente municipal de empresa Goodfriend Ltda., junto con su posterior solicitud aclaratoria, es mi deber informar que, en vista de la información entregada, esta Superintendencia estima que esas máquinas NO se encuentran en el Catálogo de Juegos.

Por ende, y con base en lo estipulado en el Dictamen de N° 92.308 de 23 de diciembre 2016 de la Contraloría General de la República, y en la Circular N° 83, de 2017, de esta Superintendencia, cumplo con informar que usted deberá indicar de manera escrita al interesado que solicite a esta Superintendencia un informe que defina si las máquinas en cuestión son o no son de azar, siguiendo para ello el procedimiento indicado en la mencionada Circular N° 83 y llenando el formulario respectivo, disponible en http://www.scj.gob.cl/normativa/circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
SUPERINTENDENTA

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

Superintendencia Jefe Autorizaciones y Estudios

CAP
Distribución:
- Destinatario
- División de Autorizaciones
- Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- Archivo/ Oficina de Partes

OFI N° 3208
04 JUL 2017
DEPTO:

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL

ORD: Nº 0992 /
MAT: Solicita Informe que indica.-
ANT: Procedimiento circular N° 83 de 2017, SCJ.

CALDERA, 22 JUN. 2017

DE : BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

A : VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGOS

Junto con saludar cordialmente, en relación a la circular N° 83 de 2017, de la Superintendencia de Casinos de Juego, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza, vengo en remitir a Us., solicitud de informe, mediante formulario tipo, a fin que tenga a bien pronunciarse respecto de la solicitud ingresada por la contribuyente Goodfriend Ltda, para el local de Juegos de Destreza, ubicado en calle Cousiño N° 283, por lo cual solicito a Us, emitir un pronunciamiento, a fin de otorgar o denegar la correspondiente patente para la actividad anteriormente descrita.

Ruego que cualquier consulta nos la haga llegar al correo electrónico alcaldia@caldera.cl, con copia a juridica@caldera.cl, así como cualquier información que requiera comunicarse con a la unidad Jurídica Municipal a través de don Felipe Fuentes Zumarán al correo ffuentes@caldera.cl

Sin otro particular, se despide muy atentamente de usted.

BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía;
Asesoría jurídica;
Patentes
CMS/ffz.

REPUBLICA DE CHILE - REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
PATENTES MUNICIPALES

ORD.: N° 216 /

ANT.: Ord. 263 Superintendencia de Casino y Juegos

MAT.: Informa lo que se indica.

CALDERA, 02 MAR. 2018

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CALDERA
DAVID MARTINEZ SANCHEZ

A : JUEGOS ELECTRONICOS SHANGAI CHILE SPA
CARVALLO # 567
CALDERA

Mediante el presente y junto con saludarles, me permito informar que la Ilustre Municipalidad de Caldera, solicitó el pronunciamiento a la Superintendencia de Casino de Juegos, de acuerdo a su solicitud N° 4726 de fecha 29 agosto del 2017, para patente de juegos de destreza. En respuesta a esto, la superintendencia estima que las máquinas de la solicitud no se encuentran en el catálogo de juegos.

Por lo expuesto anteriormente y en base a lo estipulado en el Dictamen N° 92.308 de fecha 23 diciembre del 2016 de la Contraloría General de Republica, cumplo con informar a usted, que deberá solicitar un informe a la Superintendencia de Casino de Juegos, en el que conste que sus máquinas no son susceptibles de ser registradas en el catálogo, justamente por no tener la naturaleza de juego de azar.

Para este tipo de solicitud usted deberá completar un formulario, denominado "Formulario de solicitud de informe de calificación de máquina de juego (de azar / no es de azar)", que se encuentra disponible en la página www.scj.gov.cl/normativa/circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDE (S)

DAVID MARTINEZ SANCHEZ
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Archivo General.
- Oficina de Partes

DMS/CVC/jpa

REPUBLICA DE CHILE - REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
PATENTES MUNICIPALES

ORD.: N° 139 /

ANT.: Procedimiento circular N° 83 del 2017, SCJ.

MAT.: Solicita informe que indica.

CALDERA, 12 FEB. 2018

DE: ALCALDESA DE LA COMUNA DE CALDERA
BRUNILDA GONZALEZ ANJEL

A : SEÑORA VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGOS
SANTIAGO

Junto con saludar cordialmente, en relación a la circular N° 83 del año 2017, de la Superintendencia de Casinos de Juego, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patentes municipales de explotación de juegos de habilidad y destreza, vengo en remitir a usted, solicitud de informe, mediante formulario tipo, a fin que tenga a bien pronunciarse respecto de la solicitud ingresada por la sociedad de Juegos Electrónicos Shangai Chile Spa., para el local de Juegos de Destreza, ubicado en calle Carvallo # 567, por lo cual solicito a usted, emitir un pronunciamiento, a fin de otorgar o denegar la correspondiente patente para la actividad anteriormente descrita.

Ruego que cualquier consulta nos la haga llegar al correo electrónico alcaldia@caldera.cl, así como cualquier información que requiera comunicarse con el Departamento de Patentes Municipales, a través de doña Cecilia Vargas Correa, al correo cvargas@caldera.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
A L C A L D E S A

DISTRIBUCION:
- Archivo General.
- Oficina de Partes

BGA/CVC/jpa.-

935
010318
PATENTE

SCJ | SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

EXP-4068-2018

ORD.: 0263

ANT.: Oficio ORD N° 139, de la I. Municipalidad de Caldera, recibido el 15 de febrero de 2018.

MAT: Emite informe respecto de si máquinas de juego se encuentran o no en el Catálogo de Juegos de esta Superintendencia.

SANTIAGO, 28 FEB 2018

DE : **SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO**

A : **SRA. BRUNILDA GONZÁLEZ ANJEL**
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

En respuesta al oficio citado en el antecedente, en el que Usted requiere una opinión de este Organismo de Control respecto de una solicitud de patente municipal para la explotación de juegos electrónicos de habilidad y destreza, es mi deber informar que en vista de la información entregada, esta Superintendencia informa que las máquinas de juego descritas en su presentación a la fecha no se encontrarían previstas en el Catálogo de Juegos SCJ, circunstancia que no resulta concluyente para los efectos de determinar si efectivamente aquellas son o no de azar.

Por consiguiente, y con base en lo estipulado en el Dictamen de N° 92.308, de 23 de diciembre 2016, de la Contraloría General de la República y en la Circular N° 83, de 2017, de esta Superintendencia, cumplo con informar que usted deberá indicar de manera escrita al interesado que solicite a esta Superintendencia un informe que defina si las máquinas en cuestión son o no de azar, siguiendo para ello el procedimiento indicado en la mencionada Circular N° 83 y llenando el FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÁQUINA DE JUEGO (DE AZAR/ NO ES DE AZAR), disponible en la página web institucional http://www.scj.gob.cl/normativa/circular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
SUPERINTENDENTE

VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

copia

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA
CHILE

Distribución:
- I. Municipalidad de Caldera
- División de Autorizaciones
- Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- Archivo/ Oficina de Partes

077be273-ba93-45ee-9ca2-17411843da58

Digitally signed by Vivien Alejandra Villagran Acuña
Date: 2018.02.28 09:13:48 CLST
Reason: Superintendecia de Casinos de Juego
Location: Santiago - Chile